



## AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: Expediente: Convocatoria de puestos no cualificados.
Expediente Nº:	2059/2021
Servicio:	Personal

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de los siguientes puestos de personal laboral temporal:

- Limpiador/a.
- Auxiliar Mantenimiento Vías Públicas.
- Operario/a de residuos con manejo de máquinas y útiles de limpieza viaria.
- Pintor/a.

esta Alcaldía, conforme a la base quinta de las “Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna”, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como las modificaciones de las mismas, publicadas en el mismo boletín, respectivamente, con fechas 13 de septiembre de 2016 y 21 de octubre de 2019, RESUELVE:

Aprobar los criterios de selección para los referidos puestos, con el detalle siguiente:

1. **Tiempo trabajado para el Ayuntamiento de Fortuna**, con cualquier tipo de contrato. (Máximo 1 punto).

- i. Si no ha trabajado nunca.....1 punto
- ii. Si ha trabajado menos de 2 meses.....0,5 puntos
- iii. Si ha trabajado 2 meses o más.....0,15 puntos

2. **Circunstancias socio-económicas.**

- i. Por cada hijo/a menor de 16 o desempleado/a a cargo..... 0,30 puntos
- ii. Por cada hijo/a con minusvalía.....0,20 puntos
- iii. Por tener minusvalía reconocida (mín. 33%) que no impida el desarrollo normal del puesto de trabajo.....0,15 puntos
- iv. Por estar desempleado sin prestación alguna. ....0,5 puntos
- v. Por estar toda la unidad familiar superior a dos miembros sin prestación alguna..... .....2,5 puntos
- vi. Víctima de violencia de género.....1 punto
- vii. Por estar en riesgo de desahucio.....1 punto
- viii. Por no superar el umbral 1 de la renta por miembros en la familia.....



W01471d7900712e0c07e5176070a203

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	07/07/2021 10:51

.....1,5 puntos

Umbral de renta:

	UMBRAL 1
Familias de 1 miembro	3.771 €
Familias de 2 miembro	7.278 €
Familias de 3 miembro	10.606 €
Familias de 4 miembro	13.909 €
Familias de 5 miembro	17.206 €
Familias de 6 miembro	20.430 €
Familias de 7 miembro	23.580 €
Familias de 8 miembro	26.660 €
A partir del 8º miembro	3.079 € (*)

Solo se valorarán los méritos aportados dentro del periodo de tiempo establecido en la oferta de empleo para la presentación de la documentación.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

La Comisión de Selección publicará en la web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



w01471d7900712e0c07e5176070a203

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	07/07/2021 10:51